

Punta Arenas, 12 de junio 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 12001104

V	IST	ΓO	S

		N°7, de 1980, del Minist en la Circular N° 50, de 2		Ley Orgánica del Servici	io de Impuestos Internos e				
	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.								
\boxtimes	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.								
cc	NSIDERANDO:								
77 .	411.042-9 con de fe		es parte integrante de	la presente resolución,	ASOCIADOS SPA RUT mediante la que solicita el ue detalla(n).				
		echos invocados por el dente acceder a lo solicit		ición de condonación y a	analizados los antecedentes				
□ om	El contribuyente o disión en que incurrió.	el responsable del impue	sto ha probado que ha p	orocedido con anteceder	ntes que hacen excusable la				
⊠ imp	•	el responsable del impue ha procedido con antece	•	•	aria determinando mayores urrió.				
□ cau	El contribuyente o el sa que no le es imputa		o ha probado que los int	tereses penales que se le	aplicaron se originaron por				
	Las sanciones aplicad	as son improcedentes.							
RE	SUELVO:								
Ha	lugar a lo solicitado, o	torgándosele los siguiento	es porcentajes de condor	nación, correspondientes	a:				
	70 % interés pen	al 70 % de l	Multas asociadas al impue	esto % de otra	s multas				
	-	a sujeta a la condición del colución, debido a lo cual,			mo día hábil del mes en que efecto.				
ΑN	IÓTESE, COMUNÍ	QUESE Y NOTIFÍQU	ESE						
				DIRECTORA I	REGIONAL				
No	otificación vía correo ele	ctrónico: E-mail contribuyer	nte						
N		° 12001104 de fecha 12 de		uye entrega de giro (s) fo	olio (s) 8218925586,				
R	Nombre Contribuyente, sepresentante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe				